

**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

TRASLADO EN LISTA No.10

Abril 30 de 2021

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de cinco (5) días (inciso segundo del Artículo 110 y 370 del C.G.P.)

NATURALEZA DEL TRASLADO: se coloca a disposición de las partes el siguiente documento:

Escrito de Excepciones de Mérito presentada por los opositores REGINA DEL SOCORRO GOMEZ MEDINA Y HUMBERTO RAMOS AVILA en fecha 31/07/2018, a través de apoderada judicial Dra ANGELICA CECILIA LASCANO MARTINEZ Fol 729 ss

| | |
|--------------------------|--|
| PROCESO | RESTITUCION DE TIERRAS |
| RADICACIÓN | 700013121004 2015-00047-00 |
| CUADERNO | EXPEDIENTE DIGITAL- Anotación 2 cuad 4 fol 729 Portal de Tierras |
| SOLICITANTE | EDELSON GOMEZ MEDINA |
| APDA SOLICITANTE: | IRMA SASKIA TAMARA ERASO- URT |
| OPOSITOR | REGINA DEL SOCORRO GOMEZ MEDINA Y HUMBERTO RAMOS AVILA |
| APODERADO: | ANGELICA CECILIA LASCANO MARTINEZ |
| PREDIOS: | LA COLINA- BUENOS AIRES, ubicado en el Corregimiento de Canutal, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre |

Sincelejo, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 370 CGP, se fija el presente en el micro sitio del Juzgado, pagina Web de la Rama Judicial- por el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 5:00 P.M


AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Corren los días, 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de dos mil veintiuno (2021). **SE MANTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL EN SECRETARIA PORTAL DE TIERRAS**

Firmado Por:

AMARSY COTERA JIMENEZ

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8b4aae62563d19b42a5e61e51dd1b284d64a8645c909e2fbbb23d836689bb5

Documento generado en 30/04/2021 06:41:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>